



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12850

Viernes 19 de Enero de 2018

Edición de 13 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

|  |     |
|--|-----|
| Año 2018 - Dto. N° 44 - Censo Provincial de Personal, Vía on Line .....        | 2-3 |
| Año 2018 - Dto. N° 54 - Designase Secretario de Seguridad y Justicia .....     | 3   |
| Año 2018 - Dto. N° 55 - Designase Ministro de Gobierno .....                   | 3   |
| Año 2018 - Dto. N° 56 - Designase Ministro de Hidrocarburos .....              | 4   |
| Año 2018 - Dto. N° 58 - Designase Subsecretario de Desarrollo Social .....     | 4   |
| Año 2018 - Dto. N° 59 - Designase Ministro de la Producción .....              | 4-5 |
| Año 2018 - Dto. N° 61 - Designase Ministro de Familia y Promoción Social ..... | 5   |
| Año 2018 - Dto. N° 62 - Designase Secretaria del Interior .....                | 5-6 |
| Año 2018 - Dto. N° 64 - Designase Ministro de Educación .....                  | 6   |
| Año 2018 - Dto. N° 65 - Designase Subsecretario de Obras Públicas .....        | 6-7 |

#### DECRETOS SINTETIZADOS

|   |     |
|---|-----|
| Año 2018 - Dto. N° 23, 32, 34 a 43, 45, 57 y 60 ..... | 7-9 |
|---|-----|

### SECCION GENERAL

|   |      |
|---|------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias<br>Licitaciones - Avisos ..... | 9-13 |
|---|------|

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta Nº 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: «Censo Provincial de Personal, Vía on Line»**

**Dto. Nº 44/18**

**Rawson, 15 de Enero de 2018**

VISTO:

El Decreto N° 1338/17; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un Censo Provincial de Personal vía online de los trabajadores del Estado Provincial a efectos de identificar a cada agente en su lugar de prestación de servicios, cumplimiento de horario y especificación de las tareas que realiza en los distintos Organismos del Estado Provincial Entes Autárquicos;

Que es indispensable generar acciones que reindiquen a los agentes del Estado como sujetos activos de la gestión hacia una política integral del empleo público;

Que el objetivo del mencionado censo será el marco de un proyecto para la realización, de un Sistema integral de Recursos Humanos de la Provincia que permita recolectar información del personal, actualizar la información registrada declarando cargos y jerarquías, constituir una base inicial para el legajo digital, un portal de autogestión del personal, realizar controles y validaciones automáticas y gestionar información en tiempo y forma, siendo la autoridad competente conforme surge del Decreto N° 1338/17 la Dirección General de Administración de del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que para llevar a cabo lo mencionado anteriormente es necesario la colaboración, el trabajo articulado y coordinado con las distintas áreas de personal del Poder Ejecutivo, y Entes Descentralizadas, a efectos de instruir, comunicar, y prestar colaboración a los agentes dependientes de cada organismo;

Que todos los agentes del Estado Provincial deberán personalmente completar los datos del Censo siendo de carácter obligatorio, validando los datos consignado en el mismo teniendo carácter de Declaración Jurada;

Que a través de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado se recopilara el proceso de las planillas completadas por cada agente mediante una base de datos, debiendo ser los datos consignados validos los cuales serán verificados sobre su veracidad;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno:

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- IMPLEMENTÁSE con carácter obligatorio el «CENSO PROVINCIAL DE PERSONAL, VIA ON LINE», de los trabajadores del Estado Provincial, comprendiendo a la totalidad de los agentes de la Administración Pública Central y Entes Autárquicos y Descentralizados a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- ESTABLÉCESE que las planillas correspondientes al Censo deberán ser completadas por cada agente de manera individual, teniendo los datos declarados carácter de declaración jurada.-

Artículo 3º.- APRUÉBESE el procedimiento a desarrollar por los agentes para cumplir con el censo, que obra agregado al presente como ANEXO A.

Artículo 4º.- ESTABLÉCESE desde el 15 de enero de 2018 y hasta el 15 de febrero de 2018 el plazo que se otorga a los agentes públicos para cumplir con el censo, sin excepción. Dicho datos deberán ser veraces ya que los mismos deberán ser verificados a tales efectos por la Dirección General de Administración de Personal, quienes podrán consultar a superiores jerárquicos de los agentes.-

Artículo 5º.- ESTABLÉCESE que dado el carácter obligatorio del censo en caso que el agente no complete el formulario del censo o fueran falaces los datos consignados no se liquidará el haber mensual del mes marzo de 2018 sin excepción, sólo librándose el pago en caso de justificación fundada, junto con el debido cumplimiento del censo. Asimismo, la falsedad de los datos agregados al formulario, así como el no cumplimiento del censo sin la debida justificación, será considerado como falta grave en los términos de los artículos 47, apartado II. a) y 49 apartados 2 y 4 de la Ley II N° 74, respecto al personal con estabilidad y se podrá dar de baja a los agentes que no tengan estabilidad por sus cargos y/o plantas del Estado a las que pertenecen.-

Artículo 6º.- Los Sectoriales de Personal de los distintos organismos existentes colaborarán a efectos instruir, comunicar, difundir y prestar colaboración a los agentes dependientes de cada organismo, siendo participes necesarios para difusión del mismo.

Artículo 7º.- La Dirección de Desarrollo dependiente de la Subsecretaría, de Gestión Pública y Modernización del Estado realizará las tareas de soporte y asistencia técnica operativa que sea necesaria para la realización, del presente Censo, recopilar el proceso de las planillas completadas por cada agente a través de una base de datos.-

Artículo 8º.-El presente Decreto será difundido por de la Dirección General de Canal 7, Dirección General de Prensa, Portal Oficial del Gobierno del Chubut, Boletín Oficial, diarios locales y de manera colaborativa por los distintos Sectoriales de Personal de los Organismos.-

Artículo 9º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 10º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los sectoriales pertinentes involucrados mediante la

Dirección, de Registros, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dr. SERGIO MARCELO MAMMARELLI

### ANEXO A

#### Procedimiento a desarrollar por los agentes para cumplir con el CENSO PROVINCIAL DE PERSONAL, VIA ON LINE».

Los agentes deberán realizar el mismo ingresando al Sistema de Carga del Censo ingresando al portal del Gobierno del Chubut [www.chubut.gov.ar](http://www.chubut.gov.ar), página de inicio y dirigirse al formulario de registro, que le da acceso al agente al sistema, con el número de CUIL (sin espacios ni guiones) generando una contraseña que contenga seis (6) dígitos y registrando el mail personal, el cual servirá para validar el ingreso al sistema. Una vez registrado deberán completar los datos solicitados en el Formulario. Asimismo para mayor ilustración encontrará un Instructivo que lo guiará para completar el Censo. En caso dudas o inconvenientes para ingresar al sistema deberán comunicarse con los teléfonos 0280-448043 Dirección, de Desarrollo y 0280-4480264 Dirección de Despacho y Personal ambas dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

#### PODER EJECUTIVO: Designase Secretario de Seguridad y Justicia

**Dto. Nº 54/18**  
**Rawson, 18 de Enero de 2018**

VISTO:

Que el Artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Secretario de Seguridad y Justicia;

Que por tal motivo se propone designar al doctor Federico Norberto MASSONI, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

#### DECRETA:

Artículo 1º.- Designase en el cargo de Secretario de Seguridad y Justicia al doctor Federico Norberto MASSONI (M.I.Nº 24.439.887- Clase 1973), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dr. SERGIO MARCELO MAMMARELLI

#### PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Gobierno

**Dto. Nº 55/18**  
**Rawson, 18 de Enero de 2018**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Pablo Fabián DURAN presenta su renuncia al cargo de Ministro de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que no existe impedimento para proceder a su aceptación;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Ministro de Gobierno a partir de la fecha del presente Decreto;

Que por tal motivo se propone designar al señor Marcial Mariano PAZ quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

#### DECRETA:

Artículo 1.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia presentada por el señor Pablo Fabián DURAN (M.I. Nº 26.944.553 - Clase 1978) al cargo Ministro de Gobierno.-

Artículo 2º.- DESIGNASE en el cargo de Ministro de Gobierno al señor Marcial Mariano PAZ (M.I.Nº 12.041.651 - Clase 1956) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dr. SERGIO MARCELO MAMMARELLI

**PODER EJECUTIVO: Desígnase Ministro de Hidrocarburos****Dto. Nº 56/18****Rawson, 18 de Enero de 2018****VISTO:**

El Artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Sergio Isidro BOHE presenta su renuncia al cargo de Ministro de Hidrocarburos, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que no existe impedimento para proceder a su aceptación; Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Ministro de Hidrocarburos a partir de la fecha del presente Decreto;

Que por tal motivo se propone designar al ingeniero Fernando Martin CERDA quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

**POR ELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el señor Sergio Isidro BOHE (M.I. Nº 17.000.982 - Clase 1964), al cargo de Ministro de Hidrocarburos.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE en el cargo de Ministro de Hidrocarburos al ingeniero Fernando Martin CERDA (M.I.Nº 23.905.456 - Clase 1974), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dr. SERGIO MARCELO MAMMARELLI

**PODER EJECUTIVO: Desígnase Subsecretario de Desarrollo Social****Dto. Nº 58/18****Rawson, 18 de Enero de 2018****VISTO:**

El Artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señor Marcelo Fabián SUAREZ presenta su renuncia al cargo de Subsecretario de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que no existe impedimento para proceder a su

aceptación;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñará en el cargo de Ministro de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que por tal motivo se propone designar al señor Alberto Ramón AMHED quien cumplirá las funciones Ad-Honorem reuniendo las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el funcionario designado en el considerando anterior a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozara de pasajes y viáticos equivalente al cargo Secretario del Subsecretario;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

**POR ELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el señor Marcelo Fabián SUAREZ (M.I.Nº 21.993.860 - Clase 1971), al cargo de Subsecretario de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social al señor Alberto Ramón AMHED (M.I. Nº 23.304.665 - Clase 1975) quien cumplirá sus funciones Ad-Honorem, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El funcionario designado en el Artículo 2º, a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozara de pasajes y viáticos equivalente al cargo Secretario del Subsecretario.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dr. SERGIO MARCELO MAMMARELLI

**PODER EJECUTIVO: Desígnase Ministro de la Producción****Dto. Nº 59/18****Rawson, 18 de Enero de 2018****VISTO:**

El Artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Licenciado Pablo Sebastián MAMET presenta su renuncia al cargo de Ministro de la Producción, a

partir de la fecha del presente Decreto; Que no existe impedimento para proceder a su aceptación;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Ministro de la Producción a partir de la fecha del presente Decreto;

Que por tal motivo se propone designar al Veterinario Hernán Martín ALONSO quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo, debiendo dejar sin efecto el Decreto N° 06/17;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### **DECRETA:**

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Licenciado Pablo Sebastián MAMET (M.I. N° 26.067.793 - Clase 1977), al cargo Ministro de la Producción.-

Artículo 2º.- DESIGNASE en el cargo de Ministro de la Producción al Veterinario Hernán Martín ALONSO (M.I. N° 21.354.002 - Clase 1970), a partir de la fecha del presente Decreto, dejando sin efecto el Decreto N° 06/17.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dese Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dr. SERGIO MARCELO MAMMARELLI

---

### **PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Familia y Promoción Social**

**Dto. N° 61/18**

Rawson, 18 de Enero de 2018

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Leticia Bibiana HUICHAQUEO presenta su renuncia al cargo de Ministro de Familia y Promoción Social, a partir de la fecha del presente Decreto; Que no existe impedimento para proceder a su aceptación; Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Ministro de Familia y Promoción Social, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que por tal motivo se propone designar al señor Juan Martín BORTAGARAY quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que en consecuencia es necesario aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Martín

BORTAGARAY al cargo Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### **DECRETA:**

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la señora Leticia Bibiana HUICHAQUEO (M.I. N° 24.133.311. - Clase 1974), al cargo Ministro de Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- Acéptase la renuncia a partir de la fecha del presente Decreto, como Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al señor Juan Martín BORTAGARAY (M.I. N° 12.859.855 - Clase 1959).-

Artículo 3º.- DESIGNASE en el cargo de Ministro de Familia y Promoción Social al señor Juan Martín BORTAGARAY (M.I. N° 12.859.855 - Clase 1959) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dese Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dr. SERGIO MARCELO MAMMARELLI

---

### **PODER EJECUTIVO: Designase Secretaria del Interior**

**Dto. N° 62/18**

Rawson, 18 de Enero de 2018

VISTO:

Que el Artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Secretario del Interior;

Que por tal motivo se propone designar la señora Leticia Bibiana HUICHAQUEO, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### **DECRETA:**

Artículo 1º.- Designase en el cargo de Secretaria del Interior a la señora Leticia Bibiana HUICHAQUEO (M.I. N° 24.133.311 - Clase 1974), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dr. SERGIO MARCELO MAMMARELLI

---

**PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Educación**

**Dto. Nº 64/18**  
**Rawson, 18 de Enero de 2018**

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el contador Gustavo Alejandro CASTAN presenta su renuncia al cargo de Ministro de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto; Que no existe impedimento para proceder a su aceptación;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Ministro de Educación;

Que por tal motivo se propone designar a la profesora Graciela Palmira CIGUDOSA quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que en consecuencia es necesario aceptar la renuncia presentada por la profesora Graciela Palmira CIGUDOSA al cargo Subsecretaría de Coordinación, Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el contador Gustavo Alejandro CASTAN (M.I. Nº 12.834.505 - Clase 1957) al cargo Ministro de Educación.-

Artículo 2º.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la profesora Graciela Palmira CIGUDOSA (M.I. Nº 16.841.722 - Clase 1963), al cargo Subsecretaría de Coordinación, Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.-

Artículo 3º.- DESIGNASE en el cargo de Ministro de Educación a la profesora Graciela Palmira CIGUDOSA (M.I. Nº 16.841.722 - Clase 1963) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Depar-

tamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dr. SERGIO MARCELO MAMMARELLI

---

**PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Obras Públicas**

**Dto. Nº 65/18**  
**Rawson, 18 de Enero de 2018**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el arquitecto Jorge Osvaldo SALERNO presenta su renuncia al cargo Subsecretario de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que no existe impedimento para proceder a su aceptación;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que por tal motivo se propone designar al arquitecto Alejandro BERTORINI, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que en consecuencia es necesario aceptar la renuncia presentada por el arquitecto Alejandro BERTORINI al cargo Personal de Gabinete en el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Arquitecto Jorge Osvaldo SALERNO (M.I.N| 10.147.293 - Clase 1953) al cargo Subsecretario de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Designase en el cargo de Subsecretario de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al arquitecto Alejandro BERTORINI (M.I. N| 22.418.275 - Clase 1971), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de In-

fraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4º.-Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dr. SERGIO MARCELO MAMMARELLI

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 23** **15-01-18**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 86º Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Epulef, a celebrarse el día 01 de Febrero de 2018.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 01 de Febrero de 2018 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Aldea Epulef. -

### **Dto. Nº 32** **12-01-18**

Artículo 1º.- Autorícese al Ministro de Turismo Lic. Herman Gustavo, MULLER (DNI: Nº 22.758.196), a asistir en representación del Ministerio de Turismo de la provincia del Chubut, a la Feria Internacional de Turismo «FITUR» a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid España, entre los días 15 al 23 de enero del año 2018.-

Artículo 2º.- Fijese en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 47.292,00), como total de viáticos internacionales a percibir por el señor Ministro de Turismo Lic. Herman Gustavo, MULLER (DNI: Nº 22.758.196), en virtud de la comisión de servicios autorizada por el Artículo precedente.-

Artículo 3º.- Autorízase al SAF-80, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuentas documentadas, a favor del señor Ministro de Turismo Lic. Herman Gustavo, MULLER (DNI: Nº 22.758.196), por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA (\$ 45.040,00), destinados a afrontar los gastos emergentes que surjan de la comisión de servicio, tales como coffe break, rondas de negocios, traslado de folletería y material, y toda otra operatoria conexas al evento.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo en la Jurisdicción: 80 - SAF: 80 - Programa: 01 - Actividad: 01 - I.P.P.: 3-7-2 y 3-7-9 - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2018.-

### **Dto. Nº 34** **15-01-18**

Artículo 1.- OTÓRGUESE una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) por cada trabajador, ascendiendo a un total de Doscientos Cuatro trabajadores (204), correspondiente al mes de Enero de 2018, ascendiendo a un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.224.000,00) atento se han cumplimentado los requisitos del Decreto Provincial Nº 837/2014.-

Artículo 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON CERO

CENTAVOS (\$ 1.224.000,00), será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15-17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A04 - Trabajar para incluir / 5 Transferencias/1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 Ayuda social a personas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2018.-

### **Dto. Nº 35** **15-01-18**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 58º Aniversario de la Comuna Rural de Los Altares, a celebrarse el día 16 de Febrero de 2018.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 16 de Febrero de 2018 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Los Altares.-

### **Dto. Nº 36** **15-01-18**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 117º Aniversario de la localidad de Comodoro Rivadavia, a celebrarse el día 23 de Febrero de 2018.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 23 de Febrero de 2018 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Comodoro Rivadavia.-

### **Dto. Nº 37** **15-01-18**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 83º Aniversario de la localidad de 28 de Julio, a celebrarse el día 25 de Febrero de 2018.-

### **Dto. Nº 38** **15-01-18**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 112º Aniversario de la localidad de Esquel, a celebrarse el día 25 de Febrero de 2018.-

### **Dto. Nº 39** **15-01-18**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 93º Aniversario de la localidad de Gobernador Costa, a celebrarse el día 28 de Febrero de 2018.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 28 de Febrero de 2018 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Gobernador Costa.-

### **Dto. Nº 40** **15-01-18**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto el Decreto Nº 1298/16, mediante el cual se dejó a cargo del Departamento Licitaciones y Compras, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, al agente Juan Ignacio NUÑEZ SOTES (DNI Nº 22.596.347 - Clase 1972), a partir del 18 de abril de 2017.

Artículo 3º.- Ascender a la agente Noelia Soraya Soledad CAMPOS (DNI Nº 29.260.253 - Clase 1981), cargo Jefe de División de Contabilidad de Rendición de Gastos e Inversiones, Clase III, en el cargo Jefe de Departamento Licitaciones y Compras, Clase II, ambos cargos del Agru-

pamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a partir del 19 de abril de 2017.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2017.

**Dto. Nº 41 15-01-18**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Trabajo a efectuar contrato de locación del inmueble sito en la calle Pedro Martínez Nº 153 de la ciudad de Rawson, por un plazo de DOCE (12) meses a partir del 01 de Marzo de 2017, destinado al funcionamiento de las oficinas de Archivo y Depósito perteneciente a la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL con 00/100 centavos (\$ 156.000,00.) y un monto de PESOS TRECE MIL con 00/100 centavos (\$ 13.000,00) mensuales; se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/ A01/3 - Servicios no Personales/2 - Alquileres y derechos/1 - Alquiler de inmuebles/01 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento 3.47 -Ejercicio: 2017.-

**Dto. Nº 42 15-01-18**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Designese a la agente LUGUERCHO Cora Cecilia (M.I. Nº 25.710.675 - Clase 1977) a cargo de la Dirección Provincial de Salud Mental Comunitaria, Dirección General Prevención y Atención Sanitaria de Problemáticas Psico Sociales y Discapacidad dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, a partir del 01 de noviembre de 2016.

Artículo 3º.- Abónese a la agente mencionada en el Artículo anterior la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 3D horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo Directora Provincial de Salud Mental Comunitaria, Dirección General Prevención y Atención Sanitaria de Problemáticas Psico Sociales y Discapacidad dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 18, con 30 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores — Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conduc-

ción del Ministerio de Salud -Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2017.

**Dto. Nº 43 15-01-18**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación a lo dispuesto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I Nº 18.

Artículo 2º.- Exceptúase del Artículo 102º Inciso b) de la Ley II Nº 76, la contratación directa con la Señora RODRÍGUEZ, María Graciela (CUIT Nº 27-13657352-2), con domicilio en calle Scalabrini Ortiz Nº 1629 de la ciudad de Trelew, en concepto del dictado de capacitaciones del primer y segundo módulo correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2017, del Proyecto «Campaña de sensibilización, capacitación y actualización para atención seguimiento y prevención de víctimas de violencia de género», en el marco del Convenio de Cooperación suscripto entre el Consejo Nacional de las Mujeres, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y el Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. Nº 45 15-01-18**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente Municipal Señor Adrián Darío MADERNA, la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON CERO SEIS CENTAVOS (\$ 638.904,06), en concepto de subsidio para ser destinado a asistir económicamente a los trabajadores de la firma SER-ES Servicios Especiales, de GONZÁLEZ JUAN C. y BERON ESTEBAN S.R.L. (CUIT 30-70901662-4) que prestan los servicios de recolección y tratamiento de residuos patológicos en Trelew, abonándose con dicho aporte parte de los sueldos del mes de diciembre del 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON CERO SEIS CENTAVOS (\$ 638.904,06), se imputará con cargo a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2018.-

**Dto. Nº 57 18-01-18**

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el doctor Alberto Ramón AMHED (M.I. Nº 24.304.665 - Clase 1975), al cargo de Vicepresidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT).-

Artículo 2º.- DESIGNASE en el cargo de Vicepresidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) al señor al Sixto Osvaldo BERMEJO (M.I. Nº 6.906.855 - Clase 1944), a partir de la fecha del presente Decreto.-

**Dto. Nº 60 18-01-18**

Artículo 1º.- DESIGNASE en el cargo de Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) ad-honorem, al Veterinario Hernán Martín ALONSO (M.I. Nº 21.354.002 - Clase 1970), a partir de la fecha del presente Decreto.-



Artículo 2º.- El funcionario designado en el Artículo 1º, a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalente al cargo designado.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana RODRÍGUEZ, Secretaría autorizante, con asiento en calle Paraguay Nro. 89 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: «Armada, Claudia Mariela c/ Tejada, Rogelio Antonio S/Divorcio vincular» (Exp. Nro. 167- Año 2010), a fin de hacerle saber al Sr. ROGELIO ANTONIO TEJADA (D.N.I. Nro. 16.020.061) que en los presentes autos se ha decretado su divorcio, declarándose disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al 14/11/2017.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Chubut de Trelew, de la provincia del Chubut.-

Trelew, 05 del mes de Diciembre de 2017.-

RODOLFO JOSÉ SANGUINETTI  
Secretario

P: 21-12-17 y 19-01-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AROS VELASQUEZ, HECTOR CANDELARIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Aros Velasquez, Hector Candelario s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 003129/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 11 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 17-01-18 V: 19-01-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GORIO, HUGO CEFERINO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Gorio, Hugo Ceferino S/Sucesión ab-intestato», Expte. 003362/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) DIAS en el Boletín Oficial de Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 3 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 18-01-18 V: 22-01-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HUINEO GRAME JOSE ABDULIO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Huineo, Grame José Abdulio s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 002837/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 03 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 18-01-18 V: 22-01-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BRIZUELA, FRANCISCA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Brizuela, Francisca s/Sucesión ab-intestato», Expte. 003473/2017.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 22 de 2017

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 18-01-18 V: 22-01-18

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALONSO, ORLANDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Alonso, Orlando S/Sucesión abintestato (Expte. 003511/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 12 de 2017

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-01-18 V: 22-01-18

---

### EDICTO

«El Juzgado Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires hace saber a los acreedores de SATURNO HOGAR SOCIEDAD ANONIMA o SATURNO HOGAR S.A., CUIT 30-67267729-3, inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén bajo el n° 224, F° 1057/1095, T° VI, Año 1994, con domicilio en la calle Perito Moreno n° 337 de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, que en los autos «SATURNO HOGAR S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE)», Expte. 52030, con fecha 4 de diciembre de 2017 se ha decretado la apertura de su concurso preventivo, fijándose el día 22 de mayo de 2018 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Estudio Contable que ejerce la sindicatura «Peralta-Valentini» (Cres. Néstor Omar Peralta y Héctor Raúl Valentini) con domicilio en O'Higgins n° 591 de Bahía Blanca. Se fijó el día 6 de julio de 2018 para que la Sindicatura presente el informe individual (Art. 35 L.C.) y el día 21 de agosto de 2018 para que presente el informe general (Art. 40 L.C.). Se ha fijado la audiencia informativa para el 15 de abril de 2019 a las 8:30 horas. BAHIA BLANCA, 21 de Diciembre de 2017 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

INGRID J. GUGLIELMI

NOTA: El presente deberá publicarse por cinco días en los «Boletines Judiciales» de las Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Neuquen, Río Negro, Chubut y

Santa Cruz y en los diarios: La Mañana de Neuquén (Neuquen), Catriel Online (Catriel), La Mañana de Cipolletti (Cipolletti), Diario Río Negro (General Roca), De Medios 5 Diario Digital (San Antonio Oeste), La Palabra Diario Digital (Viedma), La Comuna de Villa Regina (V. Regina), Periódico Presencia (Cinco Saltos); El Patagónico (Comodoro Rivadavia), Cutral Co Al Instante (Cutral-co), Noticias de Plottier (Plottier), El Periódico de Rincón (Rincón de los Sauces), San Martín A Diario (San Martín de los Andes), Centenario del Sur (Centenario), Hechos de Zapala diario digital (Zapala), Periódico Las Heras (Las Heras), Voces y Apuntes (Caleta Olivia), El Deseadense (Puerto Deseado) La Arena (La Pampa).-  
CONSTE.

INGRID J. GUGLIELMI  
Secretaria

I: 18-01-18 V: 24-01-18

---

### EDICTO

«El Juzgado Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires hace saber a los acreedores de CASA HUMBERTO LUCIAIOLI S.A., inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con Matrícula n° 45396 Legajo n° 11 83272, con domicilio en la calle Patricios n° 853 de la ciudad de Bahía Blanca, que en los autos «CASA HUMBERTO LUCIAIOLI S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE)», Expte. 52029, con fecha 4 de diciembre de 2017 se ha decretado la apertura de su concurso preventivo, fijándose el día 22 de mayo de 2018 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Estudio Contable que ejerce la sindicatura «Peralta-Valentini» (Cres. Néstor Omar Peralta y Héctor Raúl Valentini) con domicilio en O'Higgins n° 591 de Bahía Blanca. Se fijó el día 6 de julio de 2018 para que la Sindicatura presente el informe individual (Art. 35 L.C.) y el día 21 de agosto de 2018 para que presente el informe general (Art. 40 L.C.). Se ha fijado la audiencia informativa para el 15 de abril de 2019 a las 8:30 horas. BAHIA BLANCA, 21 de Diciembre de 2017 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria

INGRID J. GUGLIELMI

NOTA: El presente deberá publicarse por cinco días en los «Boletines Judiciales» de las Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz y en los diarios: Catriel Online (Catriel), La Mañana de Cipolletti (Cipolletti), Diario Río Negro (General Roca), Ciudaddeallen.com.ar (Allen, diario digital), La Palabra Diario Digital (Viedma), La Comuna de Villa Regina (V. Regina); El Patagónico (Comodoro Rivadavia), De Medios 5 Diario Digital (San Antonio Oeste); Cutral Co Al Instante (Cutral-co), Noticias de Plottier (Plottier), El Periódico de Rincón (Rincón de los Sauces), San Martín A Diario (San Martín de los Andes), Junín Dice (Junín de los Andes, diario digital); Noticias del Bolsón (El Bolsón, diario digital); El Portal de Dorrego (Cnel. Dorrego, diario digital); El Rosaleno Digital (Cnel. Rosales), Nuevo Día Digital (Cnel.

Suárez, diario digital); Hechos de Zapala diario digital (Zapala), El Diario Uno (Sarmiento); Periódico Las Heras (Las Heras), La Arena (La Pampa), Noticias de Plottier (Plottier), Hoy Valle Medio (Choele Choel, diario digital); Voces y Apuntes (Caleta Olivia), Diario El Tiempo (Azul); Diario La Reforma (General Pico); El Diario de Pringles (Cnel. Pringles); El Cordillerano (San Carlos de Bariloche); Ecos Diarios (Necochea); Diario de Madryn (Puerto Madryn); Esquel Diario Digital (Esquel); Diario El Chubut (Trelew y Rawson); La Voz del Pueblo (Tres Arroyos); Diario Uno (Santa Rosa); Tiempo Sur (Calafate y Río Gallegos); Noticias del Sur (General Acha, diario digital); Río Colorado Informa (Río Colorado, diario digital); El Eco de Tandil (Tandil); Diario Nuevo Día (Santa Cruz); El Divergente (Puerto San Julián). CONSTE.

INGRID J. GUGLIELMI  
Secretaria

I: 18-01-18 V: 24-01-18

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial sito en la calle Galina N° 160, 2° Piso de la Circunscripción Judicial de la ciudad Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. María Laura EROLES; Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica FERRANDO, en autos caratulados: «SANZ, TOMAS y otro s/Incidente de ejecución de sentencia en autos: «SANZ TOMAS y OTRA c/SALDIVIA ROBERTO OSCAR s/Daños y perjuicios (expte. 209/12) "(Exp. 178-Año 2016)», se hace saber que se publicaran edictos por dos días, donde el Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente automotor individualizado como: DOMINIO HNQ-313, MARCA VOLKSWAGEN BORA, SEDAN 4 PUERTAS, 2.0, AÑO 2008, en el estado en que se encuentra.-

DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto del Parque Automotor la suma de \$ 20.169,80 que abarca desde el período 01° del año 2013 al 11° del año 2017 inclusive.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.-

INFORMES: Al Martillero actuante los días de publicación de Edictos en el horario de oficina al teléfono celular N° 0280-154326627.- EL REMATE se efectuará el día 01 de Febrero del 2018 a las 10:15 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% más IVA si correspondiere, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal.-

En Puerto Madryn, 29 de Diciembre del 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-01-18 V: 19-01-18

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge LABORDA, en autos caratulados: «Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) c/GARRARD, Paúl Francis y otro Ejecutivo» (Expte. 1099- Año 2001), se hace saber mediante edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y el diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente inmueble identificado como: Circunscripción 2 Sector 6, Chacra 5, Parcela 16 (Ex C101N-016) Padrón 30255, Matrícula (01-37) 60811, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.- BASE: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$253.662,77).- MEJORAS: Se trata de una parcela que se encuentra alambrada en su totalidad de una superficie de 5ha, 75 h, 46ca, totalmente deshabitada.- OCUPACIÓN: Se encuentra baldía y libre de ocupantes.- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios la suma de \$ 4.389,30 por el período 02° cuota año 2016 a 11° cuota del año 2017.- INFORMES Y VISITAS: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 05 de Febrero del 2018 a las 12.00 horas, en la calle Pasaje San Juan N° 494 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30 % en concepto de seña y el 3 % de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Asimismo hágase saber que el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de sellos lo prescripto por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 42.-Secretaría 17 de Enero del 2018.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 19-01-18 V: 22-01-18

### SISTECO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS. Se convoca a los Sres. Accionistas de la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 15 de febrero de 2018 a las 10 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Belgrano 696 de Trelew a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Cobertura de cargos vacantes del directorio.-
- 2) Consideración y resolución contrato de Management.-

3) Tratamiento de los Estados Contables de los Ejercicios 2014, 2015 y 2016.-

4) Razones de la Convocatoria fuera de término.-

5) Informe del Directorio relativo al cumplimiento de los recaudos de procedencia de la acción social de responsabilidad.

6) Aumento del Capital Social.-

NOTA: La convocatoria simultánea se encuentra autorizada expresamente en el artículo décimo cuarto del Estatuto social. (art. 237 LGS).-

I: 17-01-18 V: 23-01-18

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
LEGISLACIÓN Y DESPACHO  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente CHINGOLEO, LUCAS EXEQUIEL (DNI N° 38.804.063), de lo dispuesto por el Decreto N° 1270 de fecha 17 de noviembre de 2017, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECRETA:**

Artículo 1°.- EXONERAR a partir de la fecha del presente Decreto, al agente CHINGOLEO, Lucas Exequiel (MI N° 38.804.063 - Clase 1992), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios - Categoría IV - Planta Temporaria, dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 51°, Punto 1 de la Ley I - N° 74.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- DE FORMA.

Firmado por: Cr. Gustavo CASTAN - Ministro de Educación / Dr. Sergio Marcelo MAMMARELLI - Ministro Coordinador de Gabinete / Esc. Mariano ARCIONI - Gobernador.

GLADIS E. BRANDT  
Jefa División Registro  
Depto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación

I: 09-01-18 V: 22-01-18



B° 27 VIVIENDAS

1°

Etapa - CODIGO 2167 PLAN TECHO DIGNO

CD CONSTRUCCIONES SRL

RIO MAYO

| N° Inscripto | Fecha      | TITULAR                 | DNI        | Puntaje | Domicilio                       |
|--------------|------------|-------------------------|------------|---------|---------------------------------|
| 469          | 25/11/2015 | NAPAL SEBASTIAN         | 27.773.852 | 155     | Cayelli 195 R° Mayo             |
| 296          | 22/07/2011 | MONZALVES PAOLA SOLEDAD | 34.726.905 | 145     | Perito Moreno 855 R° Mayo       |
| 292          | 07/07/2011 | VERA AGUILAR PATRICIA   | 32.442.578 | 125     | Roca 929 R° Mayo                |
| 393          | 14/08/2013 | VARGAS VERONICA NOEMI   | 25.901.186 | 155     | 25 de Mayo 530 R° Mayo          |
| 430          | 15/08/2014 | ESPINOZA GLADYS LORELEY | 38.432.535 | 110     | Cecilia Grierson casa 21R° Mayo |

Este listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en Sede Central del IPVyDU sito en Don Bosco 297 de la Ciudad de Rawson y en la Delegación de Comodoro Rivadavia únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI. Domicilio y teléfono de quien/es las realicen en un plazo de dos (02) días a partir de la última publicación del presente listado.-

INSTITUTO PROVINCIAL  
DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO

📍 /ipvyduChubut  
📞 @ipvyduchubut > www.ipvydu.gov.ar

**chubut** | Superando  
GOBIERNO | límites

I: 18-01-18 V: 24-01-18

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO**

Fondos de la Ley VII N° 72

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18**

OBJETO: Provisión, demarcación y colocación de césped sintético en cancha de césped sintético.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: 14 de febrero del año 2018 a las 13:00 horas en el edificio de la Municipalidad de Lago Puelo sito en la Av. 2 de Abril S/N de la localidad de Lago Puelo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES TRECIENTOS MIL con 00/100 (\$2.300.000,00)

MONTO GARANTIA DE OFERTA: PESOS VEINTITRES MIL con 00/100 (\$23.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: El valor de cada pliego está fijado en PESOS DOS MIL TRECIENTOS (\$2.300,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DEL PLIEGO: Municipalidad de Lago Puelo, sito en la Av. 2 de Abril S/N de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut TE: (0294) 4499082.

I: 18-01-18 V: 26-01-18

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA****MUNICIPALIDAD DE GAIMAN  
PROVINCIA DEL CHUBUT****LICITACION PÚBLICA N° 03/17**

Obra: RED DE GAS EN BARRIO MOCARA

Ubicación: GAIMAN

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Sesenta y Seis con Cuarenta y un Centavos (\$ 3.165.066,41).

Garantía de oferta: Pesos Treinta y un Mil Seiscientos Cincuenta, con sesenta y seis centavos (\$ 31.650,66)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Nueve Millones Seiscientos Veintisiete Mil Setenta y seis con ochenta Centavos (\$ 9.627.076,80)

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de emplazamiento: GAIMAN

Plazo de ejecución: 120 (Ciento veinte) días corridos

Adquisición y Consulta de Pliegos: Dirección de Hacienda, Edificio Municipal, Plaza Julio A. Roca S/N

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00)

Presentación de propuestas: Hasta el día 08 de Febrero de 2018, 13:00 horas en la MUNICIPALIDAD DE GAIMAN – Plaza Julio A. Roca S/N.-

Acto de apertura:

Lugar: EDIFICIO CONCEJO DELIBERANTE DE GAIMAN

Día: 09 DE FEBRERO DE 2018 (09/02/2018)

Hora: 11:00 Hs

I: 19-01-18 V: 23-01-18

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

## a) Ejemplares del Boletín Oficial.

|                                  |        |            |
|----------------------------------|--------|------------|
| 1. Número del día                | M 22   | \$ 11      |
| 2. Número atrasado               | M 26   | \$ 13      |
| 3. Suscripción anual             | M 2184 | \$ 1092    |
| 4. Suscripción diaria            | M 4805 | \$ 2402,50 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 2402 | \$ 1201    |

## b) Publicaciones.

|   |        |           |
|---|--------|-----------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 50   | \$ 25     |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas   | M 1361 | \$ 680,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios  | M 260  | \$ 130    |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 873  | \$ 436,50 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                             | M 1747 | \$ 873,50 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 1361 | \$ 680,50 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 1747 | \$ 873,50 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 1747 | \$ 873,50 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 171  | \$ 85,50  |